

VISTO:

La convocatoria a la 4° Marcha organizada por el colectivo “Ni Una Menos” para el próximo lunes 04 de Junio del corriente año, cuya consigna principal es #NiUnaMenos por abortos clandestinos;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba compartimos los ideales de este colectivo, valorando su lucha a nivel nacional en contra la violencia machista.

Que como institución referente de la educación en Córdoba, la Universidad Provincial de Córdoba acompaña el reclamo de las mujeres a favor de la legalización del aborto y convocamos a la sociedad a no permanecer indiferentes ante estos hechos.

Que con motivo de la convocatoria a una marcha organizada por el colectivo “Ni Una Menos” para el próximo lunes 04 de Junio del corriente año, cuya consigna principal es #NiUnaMenos por abortos clandestinos, resulta oportuno y conveniente autorizar a las Facultades que componen la Universidad Provincial de Córdoba a facilitar la participación y concurrencia de los alumnos (con expresa autorización de los padres de corresponder) y docentes a dicha marcha permitiéndoles el retiro de su jornada a partir de las 16:00 hs., sin consignarle inasistencia por ello.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *AUTORÍCESE* a las Facultades que componen la Universidad Provincial de Córdoba a facilitar la participación de los alumnos y docentes a la marcha convocada por el colectivo "Ni Una Menos" para el próximo lunes 04 de Junio del corriente año, cuya consigna principal es #NiUnaMenos por abortos clandestinos, permitiéndoles el retiro de su jornada a partir de las 16:00 hs., sin consignarle inasistencia por ello.

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN N° 0099.-


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba